

# ACTUALIDAD

IN MEMORIAM

EL PADRE FELIPE AGUIRRE, S. J.

El 26 de diciembre último ha muerto en Roma el padre Felipe Aguirre, S. J. Hacía casi veinte años que era profesor de la Universidad Gregoriana, y en tanto tiempo hemos sido muchos los sacerdotes españoles que le hemos conocido en sus clases y en su habitación.

Había nacido en Baquio (Vizcaya) en 1897; a los veintiún años ingresaba en la Compañía. El 29 de julio de 1929 fué ordenado sacerdote y comenzó sus estudios de Derecho Canónico en la Gregoriana en 1931. En el año 1934 obtuvo el doctorado con la calificación de *magna cum laude*. Cinco años después comenzó a explicar en la Facultad de Derecho de la misma Universidad Derecho Público Eclesiástico y Derecho Concordatario. Y de 1942 a 1952, Derecho Misional.

De su labor de maestro ahí están esos veinte años de profesor, un día detrás de otro. De su anterior estancia en Orduña como profesor y prefecto aun le recuerdan muchos en Bilbao. Por encargo de la Universidad preparó la tercera edición del tratado de Personis de la obra de Wernz-Vidal, que apareció en 1943, y poco después hizo lo mismo con el tratado de Matrimonio, publicado en 1946. La obra de Wernz-Vidal no es de la que toleran muchos retoques ni las manos de un inexperto. El mismo padre Aguirre nos dice en el prólogo de ambos volúmenes el criterio que le había guiado en la preparación de estas ediciones: no cambiar sino lo indispensable en esta obra, que aun seguirá siendo por muchos años de primer orden; el texto se mantiene íntegro y únicamente se introducen notas, referentes sobre todo a legislación nueva, bibliografía, etc. Es en estas notas, algunas de ellas muy largas, donde el padre Aguirre muestra su sólida erudición y su óptimo sentido de canonista.

Durante muchos años, desde 1940 concretamente, fué asiduo colaborador de la revista *Periodica de Re Morali et Canonica*, de la Universidad Gregoriana; más de veinticinco artículos suyos hemos contado en ella. Gran parte de ellos, comentarios y explanaciones de las respuestas de la Pontificia Comisión de Interpretación del Código o de las Sagradas Congregaciones. En nuestra REVISTA ESPAÑOLA DE DERECHO CANÓNICO escribió el año 19..... un corto artículo sobre la Facultad de Derecho Canónico de la Gregoriana. Son también no pocas las tesis doctorales que bajo su dirección se han presentado en la Gregoriana. Durante varios años fué Comisario de la Sagrada Congregación de Sacramentos y de la de Religiosos. En la última Congregación general de la Compañía, celebrada el verano pasado en Roma, fué elector para la provincia de Castilla.

El padre Aguirre era jurista de inteligencia clara y penetrante, diligente en recoger las opiniones de todos para así formular y defender la suya con firmeza y seguridad. Quizás alguna vez esto podía parecer intransigencia. Y no lo era. Por su carácter y temperamento y por sus métodos de trabajo era hombre razonador, que daba su parecer en las doctrinas, y en los muchos casos de jurisprudencia que hubo de tratar, no por impulso e intuición, sino por conclusión de premisas, que estudiaba con asiduidad y atención. Por ello gozaba de toda la estima en los Dicasterios romanos en que colaboró con gran acierto. Esas dotes aparecen también en los Votos que redactó y en los artículos que escribió. No

poco le sirvió para ello el extenso campo del Derecho Canónico que abarcó en sus estudios.

Pero sin duda que sus lecciones más provechosas, aun para nosotros los canonistas, nos las ha dejado en su vida callada y sencilla, que él gustaba de alejar de todo lo exterior. Primero su piedad. «Con la capilla y la celda tengo bastante», decía el padre Aguirre alguna vez. Los que le trataron más de cerca son testigo de ello: su amor a la liturgia, al breviario, sus visitas todos los sábados a la tumba de San Ignacio en el Gesú. Piedad sencilla de aldeano vasco.

Luego su amor a la Iglesia. Cuando se trataba de los derechos de la Iglesia, de su soberanía y libertad, de la ingerencia de otros poderes en su divina misión, ya sabíamos en clase por adelantado cuál sería su postura y sentencia. No pocos de sus artículos son comentarios a discursos del Papa, los mensajes navideños, a la Rota Romana.

Y, por último, la lección de su amor a la Compañía. El mismo hablaba, poco antes de morir, del empeño y la ilusión con que se había preparado para tomar parte en la Congregación general del último año.

Además de un excelente canonista, hemos perdido un amable maestro de ciencia y de piedad. Descanse en el Señor.

## VII SEMANA DE DERECHO CANONICO

Podemos adelantar a nuestros lectores que la VII Semana de Derecho Canónico, organizada por el Instituto San Raimundo de Peñafort, tendrá lugar en Granada, del 15 al 20 del próximo septiembre. Damos a continuación el temario que en ella desarrollarán los ponentes. En el próximo fascículo de nuestra revista completaremos nuestra información sobre la Semana, ya que por el momento su organización está en vías de trámite. El tema general de la Semana será «La potestad de la Iglesia», distribuido en las siguientes ponencias:

- I. Análisis teológico de la potestad entregada por Cristo a la Iglesia (Iglesia de Caridad, Iglesia de Derecho).
- II. Jurisdicción eclesiástica y jurisdicción civil.
- III. Potestad del Romano Pontífice de interpretar el Derecho natural (Potestad sobre el matrimonio. Potestad sobre los no bautizados).
- IV. Potestad jurisdiccional y dominativa.
- V. Potestad parroquial.
- VI. Jurisdicción social y fuero interno.
- VII. Delegación de la potestad eclesiástica.
- VIII. La potestad eclesiástica en el tiempo.
- IX. La potestad eclesiástica en el espacio.
- X. Organos jurisdiccionales del poder eclesiástico (Relación entre la Iglesia y sus funcionarios).
- XI. Títulos legales para el ejercicio jurisdiccional.
- XII. Problemas que plantea el canon 209.
- XIII. Participación del laicado en el ejercicio de los poderes eclesiásticos.
- XIV. La misión canónica para el apostolado.
- XV. La potestad de magisterio.